

**DISPOSICIÓN N° 93/2018
NEUQUÉN, 21 de Mayo de 2018.-**

Visto:

El Expediente OE N° 3668-C-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **CELIZ MARIANO OSCAR D.N.I N° 26.357.398**, el Señor **CELIZ MARCOS RUBEN D.N.I N° 29.554.081**, el Señor **CELIZ CARLOS DAVID D.N.I N° 32.021.215**, en carácter de hijos y la Señora **GAETE NANCY ANGELICA D.N.I. N° 13.254.826**, en carácter de cónyuge del Señor **CELIZ CARLOS OSCAR D.N.I. N° 10.951.301**; comunican el deceso y solicitan autorización en la Explotación de las Licencias de Remisse identificadas con los números de Internos **77, 78, 79 y 384**;

Que, a fojas 02, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **CELIZ CARLOS OSCAR D.N.I. N° 10.951.301**;

Que, en las mismas se encuentra acreditado desde fojas 05 a 09 , mediante copias de Actas de matrimonio y de Nacimientos, de los integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, en las mismas se encuentra acreditado de fs. 15, copia del Expte. N° 519927/2017 "CELIZ CARLOS OSCAR S/ SUCESION", a través del cual se ha determinado designar administradora judicial provisoria de la presente sucesión a la Sra. **GAETE NANCY ANGELICA D.N.I. N° 13.254.826**;

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.703 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 11°) y 13°) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 11°) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPONE

ARTÍCULO 1º): DECLARESE la ADMINISTRACION JUDICIAL PROVISORIA de la Licencias ----- de Remises identificadas con los números de Internos **77, 78, 79 y 384**, a favor de la Señora **GAETE NANCY ANGELICA D.N.I. N° 13.254.826**, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Municipal 12.703 y sus modificatorias y los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º): DETERMINESE que la autorización dada en el artículo precedente, se ----- encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la norma reglamentaria del servicio.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, Notifíquese a Sra. **GAETE NANCY ----- ANGELICA D.N.I. N° 13.254.826**

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**


MARCOS ESPINOSA
a/c. Dir. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boleín Oficial Municipal
Edición N° 2188
Fecha 22.06.2018